

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Construcción, Reparación y Mantenición de Transbordadores (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	26

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		24.817.490
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		24.817.450
	01	Libre		24.817.450
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		24.817.490
21		GASTOS EN PERSONAL	03	448.057
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	9.499.338
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		30
	01	Impuestos		10
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		14.870.035
	03	Vehículos	05	13.156.897
	04	Mobiliario y Otros		3.292
	99	Otros Activos no Financieros		1.709.846
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

1

02 Incluye los recursos para la mantención y carena, preventiva y correctiva, de embarcaciones, barcasas y/o transbordadores y Draga, destinadas a operativizar la infraestructura de propiedad de la Dirección de Obras Portuarias.
 Previo a la ejecución del gasto, mediante una o más resoluciones exentas del

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Construcción, Reparación y Mantenición de Transbordadores (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	26

Director/a de la Dirección de Obras Portuarias, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirán estos recursos entre la embarcaciones, barcasas y/o transbordadores y Draga, y otros gastos necesarios para mejorar la gestión en su mantención, y por el mismo mecanismo podrá modificarse dicha distribución en el transcurso del año.

La Dirección General de Obras Públicas informará trimestralmente a la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales del Senado, sobre el estado de avance de la construcción y/o adquisición de los transbordadores antes señalados, estableciéndose en ese acto la fecha de inicio de operaciones.

03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	11
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	18.174
	c) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	1
	- Miles de \$	4.939
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	3.086
05	Incluye recursos para la construcción y/o adquisición de tres transbordadores para su operación en el Lago Ranco, Lago General Carrera y Lago O'Higgins.	